



Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3
13230 Membrilla - Ciudad Real
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 22 DE OCTUBRE DE 2009.-

CONCEJALES

D. Enrique Jiménez Villalta
D. Diego Moraleda Jiménez
D^a Alfonsa Alvarez Magdaleno
D^a Vanessa Márquez Lozano
D^a Juani Núñez Lara
D. Manuel Borja Menchen
D^a Trinidad Alcaide Jiménez
D. Leovigildo Condes Muñoz
D^a María Muñoz Jiménez
D. José Muñoz Torres

En Membrilla, a veintidós de octubre de dos mil nueve, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ,

No asiste a la sesión:

. D. José Luis López Martínez, por enfermedad, siendo justificada su ausencia por el Sr. Alcalde-Presidente.

. D. Carlos Martín de la Leona Menchen, indicando el Sr. Concejel D. Manuel Borja Menchen, que se incorporará a lo largo de la sesión.

Asiste la Secretaria Interina de la Corporación D^{ña}. MARIA JOSE ALCO CER DIAZ DEL CAMPO.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ, manifiesta si desean los Sres. Concejales que se proceda a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 25 de Septiembre de 2009; conocido su contenido por las copias que han sido facilitadas, se indica que no es precisa su lectura.

Seguidamente la Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a citado borrador.

Tras ello, el Sr. Concejel D. ENRIQUE JIMÉNEZ VILLALTA, Portavoz del Grupo P.S.O.E, formula la siguiente enmienda:

. En la página 20 del borrador , párrafo segundo existe un error, pues figura como Portavoz del Grupo P.P, debiendo indicar Grupo PSOE.

No habiendo más intervenciones, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, con la enmienda incluida, que se incluirá en el acta.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LA RELACION DE DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

Vista la Relación de Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno.

Abierto el turno de intervenciones y con la debida autorización, el Sr. Concejel D.MANUIEL BORJA MENCHEN, Portavoz del Grupo P.P, pregunta cuales son las necesidades transitorias de tesorería por las que se aprueba la concertación de una Póliza de Crédito con Caja Rural por importe de 200.000 €, como figura en la relación de decretos.

El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ, responde que este Equipo de Gobierno está pagando a todas las empresas y proveedores sin retrasarse y hay mucho dinero que todavía no nos ha llegado, por ello surgen esas necesidades de tesorería.

Y no habiendo más intervenciones, el PLENO del AYUNTAMIENTO, se da por enterado del contenido de dicha relación.

- Antes de iniciar el debate y votación del tercer punto incluido en el orden del día, siendo las 21:07 horas, se incorpora a la sesión D. CARLOS MARTÍN DE LA LEONA MENCHEN.

TERCERO.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE DIVERSAS ORDENANZAS FISCALES PARA 2010.-

Vista la Propuesta de Alcaldía, cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TASAS PARA EL EJERCICIO 2010

Nº 7.- TASA DE ALCANTARILLADO.

Se modifican los apartados 2 y 3 del artículo 5.- Cuota Tributaria, con la siguiente redacción:

“5.2.- Alcantarillado.-

La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado se determinará en función de la cantidad de agua medida en m³ utilizada en la finca objeto de gravamen.

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

Por conservación de la red:

	Tramo	Periodicidad	Importe
1	De 0 a 18 m ³	Trimestral	0,1532 €/m ³
2	De 19 a 36 m ³	Trimestral	0,1887 €/m ³
3	De 37 a 72 m ³	Trimestral	0,2241 €/m ³
4	Más de 72 m ³	Trimestral	0,3892 €/m ³

5.3.- Depuración de Aguas.-

La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de depuración se determinará en función de la cantidad de agua medida en m³ utilizada en la finca objeto de gravamen.

1.- Cooperativas, bodegas, talleres mecánicos, lavaderos, bares, restaurantes, lavanderías, mataderos, almazaras y otras cuyo vertido de aguas residuales puedan ser contaminantes, por m³ de consumo de agua al trimestre0,4127 €/m³

2.- Viviendas e industrias no incluidas en el apartado anterior, por m³ de consumo de agua al trimestre 0,3773 €/m³"

Se modifica el artículo 6.- Exenciones y bonificaciones, con la siguiente redacción:

"Gozarán de exención los Centros de Enseñanza Secundaria de la localidad".

Se modifica la disposición final, con la siguiente redacción:

"La presente Ordenanza Fiscal, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del 1 de Enero de 2010, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas."

Nº 8.- TASA POR RECOGIDA DE BASURAS.

Se modifica el artículo 6.2 de la Cuota Tributaria, con la siguiente redacción:

"2.- A tal efecto, se aplicará la siguiente Tarifa:

CONCEPTOS	Tasa
- Viviendas de carácter familiar, solares cercados y solares sin cercar, que según la ordenanza de vallado de solares deberían estarlo.	41,26 €
- Bares, cafeterías o establecimientos de carácter similar	164,39 €
- Restaurantes	302,89 €
- Locales industriales	148,99 €
- Locales comerciales	118,24 €
- Oficinas	125,91 €
- Discotecas	302,89 €
- Otros establecimientos de hostelería	225,95 €

Se modifica la disposición final, con la siguiente redacción:

"La presente Ordenanza Fiscal, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del 1 de Enero de 2010, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas."

17.- TASA REGULADORA DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.


Se modifica el artículo 5.- Exenciones y bonificaciones, con la siguiente redacción:

"Gozarán de exención los Centros de Enseñanza Secundaria de la localidad".

Se modifican las tarifas b), c), d), e) y f) del apartado 2 del artículo 6 Cuota Tributaria, con la siguiente redacción:

"2.- Las tarifas de esta tasa serán las siguientes:

	CONCEPTOS	Tasa	
b)	Cuota de servicio por trimestre	3,5370 €	
c)	Cuota por consumo trimestral	De 0 a 18 m ³ de consumo	0,4736 €/m ³
		De 19 a 36 m ³ de consumo	0,6193 €/m ³
		De 37 a 72 m ³ de consumo	1,1658 €/m ³
		De más de 72 m ³ de consumo	1,8216 €/m ³
d)	Cuota por consumo trimestral en centros docentes y asistenciales, comunidades religiosas e industrias que utilicen el agua como elemento primordial para el desarrollo de su actividad, tales como panaderías, fábricas de hielo, de bebidas refrescantes, lavanderías, lavaderos de coches, bodegas, etc.	0,4736 €/m ³	
e)	Cuota por consumo trimestral en suelo rústico	De 0 a 18 m ³ de consumo	0,4736 €/m ³
		De 19 a 36 m ³ de consumo	1,1658 €/m ³
		De más de 36 m ³ de consumo	1,8216 €/m ³
f)	Canon trimestral por abonado por conservación, reparación y mantenimiento de acometida de agua potable y contador.	1,7684 €	

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

Se modifica la disposición final, con la siguiente redacción:

“La presente Ordenanza Fiscal, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del 1 de Enero de 2010, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.”

Considerando el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Cuentas, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 20 de Octubre de 2009.

Abierto el turno de intervenciones y con la debida autorización, el Sr. Concejal D.MANUEL BORJA MENCHEN, Portavoz del Grupo P.P., manifiesta que el año pasado en el Pleno celebrado el día 30 de Septiembre, el Grupo PSOE aprobó una subida del agua, basura y alcantarillado, y el Grupo P.P no estuvo a favor de subir las Ordenanzas y agravar la situación de los “Membrillatos”.

Pasado un año la situación económica es peor, si cabe y por las mismas razones no aprobaremos esta propuesta de modificación. Proponemos revisar las ordenanzas y dejarlas como se las encontró el Equipo de Gobierno cuando llegó.

El Sr. Concejal D. ENRIQUE JIMÉNEZ VILLALTA, Portavoz del Grupo PSOE, indica que lo mismo que hicimos el año pasado, repercutir la subida que nos hacían el Ayuntamiento de Manzanares y la Diputación, hacemos este año repercutiendo la bajada de las Ordenanzas del agua y alcantarillado.

Respecto a la basura el RSU nos sube el 1,85 %, menos que otros años, y es lo único que nosotros repercutimos en esta Ordenanza.

Como se grava realmente a los vecinos es bajando las Ordenanzas y asumiendo todo el Ayuntamiento, pues debemos pagar cuanto antes a empresas y proveedores.

El Sr. Concejal D. MANUEL BORJA MENCHEN , Portavoz del Grupo P.P, pregunta si estar al corriente del pago es tener un pendiente de 500.000 ó 600.000 €. Siempre tienen la misma receta para la crisis, que es subir los impuestos. No sé como van a asimilar los ciudadanos lo que dicen de bajar impuestos, pues cada vez pagan más; debemos tratarlos con respeto.

El Sr. Concejal D. ENRIQUE JIMÉNEZ VILLALTA, Portavoz del PSOE, señala que no estamos hablando de pendiente de pago, sino de pagar cuanto antes a los proveedores. Muchas obras las cobramos tras pagar nosotros, pues para justificarlas nos exigen acreditar el pago y después nos ingresan las cantidades cuando proceda.

Por último no he hablado de bajada de impuestos, sino de adecuar las Ordenanzas a lo que nos repercuten otros organismos.

El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ, manifiesta que con esta propuesta se demuestra que por tercer año consecutivo no subimos los impuestos. Y sí ha habido un aumento de actividades y servicios, todo ello haciendo un gran esfuerzo y sin gravar más a los vecinos.

Y no habiendo más intervenciones, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por mayoría de 6 votos a favor (PSOE) y 6 votos en contra (PP), con el voto de calidad del Alcalde, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de diversas Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2010.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que durante el plazo de 30 días hábiles los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Finalizado el periodo de exposición pública, el Pleno del Ayuntamiento, adoptará acuerdo definitivo, resolviendo las reclamaciones que, en su caso, se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la expresada ordenanza fiscal. En caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, durante el plazo indicado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del citado texto legal.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE OPERACIÓN DE TESORERÍA DESTINADA A ANTICIPO DEL 30% DE LA SUBVENCIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN LOCAL (OBRA PABELLÓN DE USOS MÚLTIPLES).-

Vista la Propuesta de Alcaldía, cuyo contenido es el siguiente:


“Considerando necesaria la concertación de una Operación de Tesorería con Caja Rural Provincial, por importe de 239.618,40 € (Doscientos treinta y nueve mil seiscientos dieciocho euros con cuarenta céntimos), destinada a anticipo del 30% de la subvención concedida por el Ministerio de Administraciones Públicas para financiar las obras de construcción de un pabellón multiusos, incluida en el Fondo de Inversión Local para 2.009.

Considerando la existencia de un Convenio de colaboración suscrito entre Caja Rural Provincial y éste Ayuntamiento,

Visto el Informe favorable emitido por Intervención,

Propongo, al Pleno de la Corporación la concertación de una Póliza de Crédito con CAJA RURAL PROVINCIAL DE CIUDAD REAL por importe de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (239.618,40 €.)**, por plazo de un año, con las siguientes condiciones:

- 1.- Plazo: 12 meses
- 2.- Tipo de interés: Primer Trimestre: Exento
- 3.- Tipo de interés: A partir del Primer Trimestre: Euribor Trimestral + 0,5
- 4.- Comisión de Apertura: Exenta
- 5.- Comisión de cancelación anticipada: Exenta

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

6.- Comisión de no disponibilidad: Exenta

7.- Gastos de estudio: Exenta"

Considerando el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Cuentas, Economía y Hacienda , en sesión celebrada el día 20 de Octubre de 2009.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr.ALCALDE-PRESIDENTE D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ, manifiesta que se trata de la posibilidad ofrecida por Caja Rural de solicitar el 30%, con coste cero para el Ayuntamiento, para pagar a la empresa cuando finalice la obra, sin esperar a que nos ingresen la subvención.

El adoptar este acuerdo no quiere decir que esta Operación de Tesorería se haga ya, sino cuando haga falta, se trata de evitar un Pleno Extraordinario.

Y no habiendo más intervenciones, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por mayoría de 6 votos a favor (PSOE) y 6 abstenciones (PP), con el voto de calidad del Alcalde, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la Concertación de una Póliza de Crédito con CAJA RURAL PROVINCIAL DE CIUDAD REAL por importe de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (239.618,40 €.)**, por plazo de un año, con las siguientes condiciones:

- 1.- Plazo: 12 meses
- 2.- Tipo de interés: Primer Trimestre: Exento
- 3.- Tipo de interés: A partir del Primer Trimestre: Euribor Trimestral + 0,5
- 4.- Comisión de Apertura: Exenta
- 5.- Comisión de cancelación anticipada: Exenta
- 6.- Comisión de no disponibilidad: Exenta
- 7.- Gastos de estudio: Exenta"

URGENCIAS.-

- El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ, presenta la siguiente urgencia para su inclusión en el orden del día de esta sesión:

Tras ello el PLENO del AYUNTAMIENTO, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda incluir la Moción en el orden del día de esta sesión.

1.- ACUERDO RELATIVO A DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS A INCLUIR EN PLANES PROVINCIALES PERIODO 2010-2013.-

Vista la Propuesta de Alcaldía, cuyo contenido es el siguiente:

"Visto el documento remitido por el Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, relativo a los Planes Provinciales correspondientes a los años 2010, 2011, 2012 y 2013.

Atendiendo a las necesidades de nuestro municipio y considerando la aportación económica que corresponde a nuestra Localidad, según acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el día 29 de Septiembre de 2009.


Esta Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, la inclusión de las obras descritas en cuadro adjunto, dentro de los Planes Provinciales correspondientes al periodo 2010-2013:

Orden	Denominación de la Obra	2010	2011	2012	2013
1	Conducción y Captación Agua	500.000			
2	Pavimentaciones y Acerado		300.000		
3	Renovación Redes Agua			200.000	150.000
4	Edificios Municipales		150.000	150.000	150.000
	TOTAL	500.000	450.000	350.000	300.000

Abierto el turno de intervenciones y con la debida autorización, el Sr. Concejel D.MANUEL BORJA MENCHEN, Portavoz del P.P, comunica que su Grupo considera lo más prioritario la renovación de redes, antes que pavimentar y acerados, pues es necesario el ahorro de agua.

El Sr. Alcalde-Presidente D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ, indica que estamos pendientes de firmar un Convenio con Ordenación del Territorio para el año que viene y el siguiente, en materia de renovación de redes. Y en el supuesto de no salir adelante dicho convenio, podemos cambiar la finalidad del Plan Provincial , pues también consideramos prioritaria la renovación de redes.

	<p style="text-align: center;">Ayuntamiento de Membrilla</p> <p style="text-align: center;"><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p style="text-align: center;"><i>Secretaría</i></p>
---	---	--

Este cuatrienio la aportación del Ayuntamiento a los Planes Provinciales es del 5%.

Y no habiendo más intervenciones, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, la inclusión de las obras descritas en cuadro adjunto, dentro de los Planes Provinciales correspondientes al periodo 2010-2013:

Orden	Denominación de la Obra	2010	2011	2012	2013
1	Conducción y Captación Agua	500.000			
2	Pavimentaciones y Acerado		300.000		
3	Renovación Redes Agua			200.000	150.000
4	Edificios Municipales		150.000	150.000	150.000
	TOTAL	500.000	450.000	350.000	300.000

• 2.- El Sr. Concejel D. MANUEL BORJA MENCHEN, Portavoz del Grupo P.P, presenta la siguiente Moción para su inclusión en el orden del día de esta sesión:

. MOCION RELATIVA A ALEGACIONES AL PROYECTO: MODERNIZACION DE REGADIOS Y REUTILIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN LA SAT LA SERNA.-

Tras ello el PLENO del AYUNTAMIENTO en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes acuerda incluir la Moción en el orden del día de esta sesión.

2.- MOCION RELATIVA A ALEGACIONES AL PROYECTO: MODERNIZACIÓN DE REGADIOS Y REUTILIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN LA SAT LA SERNA.-

Vista la Moción presentada por el Grupo P.P, cuyo contenido es el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Membrilla en sesión extraordinaria-urgente celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 4 de Diciembre de 2006, aprobada por unanimidad la siguiente propuesta de Alcaldía:

“Visto el documento remitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural relativo al Proyecto: Modernización de Regadíos y Reutilización de Aguas Residuales en la SAT La Serna.


Sabiendo que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 178/2002 de 17 de Diciembre por el que se aprueba el Reglamento General de Desarrollo de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla La Mancha, debe someterse al procedimiento simplificado de Evaluación de Impacto Ambiental.

Considerando que durante el plazo de 20 días hábiles este Ayuntamiento ha de emitir sus sugerencias en cuanto a los aspectos ambientales, así como indicaciones para una mejor protección del Medio Ambiente.

Esta Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Formular las siguientes sugerencias e indicaciones para la mayor protección del Medio Ambiente.

- 1.- Que desde el año 1990 la Confederación Hidrográfica del Guadiana con el ánimo y necesidad de recuperar el Acuífero 23 y 24, no ha autorizado concesiones para el uso del agua subterránea ni superficial, por ello sería un contrasentido que después de los años de sequía donde los acuíferos están excesivamente explotados se accediese a dicha petición.
- 2.- Que históricamente la vega de Membrilla y Manzanares, nutrida y alimentada por el escaso curso del Río Azuer se vería condenada a la sequía más absoluta, pasando de ser terreno de secano con un valor mucho más bajo.
- 3.- Que la zona que pretenden regar es históricamente tierra de secano y sería “desnudar un Santo para vestir otro”, como vulgarmente se dice, en detrimento de la vega del Azuer.
- 4.- Que exigimos mantener el caudal ecológico imprescindible para conservar la zona de vega de nuestro término y que el agua que se sustraiga del Río y se utilice para el consumo humano, una vez depurada, vuelva a su cauce.
- 5.- Que en la zona húmeda de nuestra vega hay una fauna y una flora de tipo humedal que estamos obligados a proteger y con este proyecto de Modernización de Regadíos y Reutilización de Aguas Residuales, sería totalmente esquilada.

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

6.- Por último , debemos poner de manifiesto que este pueblo está apostando fuertemente por el Medio Ambiente en todas sus dimensiones y muestra de ello es la puesta en marcha de la Agenda Local 21 por lo tanto hemos de mantenernos en la misma línea.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

El Ayuntamiento de Membrilla, ante esta situación y con el mismo fin que en el año 2006, somete a la consideración el siguiente:

ACUERDO

1.- Ratificarnos en el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento el día 4 de Diciembre de 2006 en sesión plenaria extraordinaria-urgente.

2.- Remitir el mismo y las alegaciones necesarias a la Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, y a cuantas Administraciones sea necesario para impedir que este proyecto se ejecute.

Abierto el turno de intervenciones y con la debida autorización, el Sr. Concejal D. MANUEL BORJA MENCHEN, Portavoz del Grupo P.P, señala que presentan esta Moción porque el Equipo de Gobierno no ha hecho los deberes en este asunto y van a dejar el Río Azuer sin agua, pues el agua que debe revertir al Río Azuer la van a utilizar para regadíos.

No sé si no han hecho nada porque sus compañeros del PSOE se lo han indicado así, o por dejadez.

En el Diario Oficial de Castilla la Mancha de 12 de Noviembre de 2007, la Consejería de Medio Ambiente publica una Resolución , indicando que la documentación se encuentra en los Ayuntamientos de Membrilla y La Solana y al parecer no ha llegado, o no hemos dado con ella.

En los 30 días de exposición al público del expediente el Ayuntamiento de Membrilla no alegó nada.

En 2008 la Consejería pública otro anuncio y en 2009 la Confederación da veinte días para alegar y el Ayuntamiento de Membrilla no se pronuncia en ninguno de los dos plazos.

En Julio de 2009, el Consejero de Medio Ambiente se compromete a dar apoyo financiero a este Proyecto.

En el Pleno de 4 de Diciembre de 2006 el PSOE no aprueba la urgencia porque el documento estaba en el Ayuntamiento diecinueve días antes y el entonces Portavoz D. Eugenio Elipe Muñoz, manifestó que el Equipo de Gobierno conocía este tema y no hizo nada. Ahora, ¿qué tengo que decir yo?.

Sólo tenemos interés en no perder el agua que pasa por el Río Azuer y me presto a trabajar por ello.

El Sr. Concejal D. ENRIQUE JIMÉNEZ VILLALTA, Portavoz del Grupo PSOE, cree recordar que en el año 2006, fue el Grupo PSOE quién “levantó la liebre” sobre este tema.

El Portavoz del P.P, está haciendo política con este asunto por algo que surgió en la última asamblea de ASAJA, y si no hemos dicho nada después de el Pleno de 2006, es porque no ha llegado documentación.

Aparte de eso, en los estudios de impacto ambiental, lo que diga el Ayuntamiento no tiene ninguna validez, es un trámite administrativo que debe cumplirse, pero no somos competentes.

Nosotros, aunque el Ayuntamiento de La Solana esté gobernado por el PSOE, estamos en contra del proyecto, que quede muy claro y desde el Partido no nos dan consignas sobre estos temas.

En el año 2006 se nos envió documentación para personarnos, pero en el expediente de impacto ambiental no somos competentes.

Están haciendo política de un asunto, con el que estamos de acuerdo desde 2006.

El Sr. Concejal D. MANUEL BORJA MENCHEN, Portavoz del Grupo P.P, comunica que no se ha contestado nada y tres veces han tenido oportunidad para ello, cómo van a oponerse al proyecto sin alegar.

El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ, manifiesta que en su momento el Grupo PSOE estuvo en contra de este proyecto y hoy también , por eso votaremos a favor de esta moción, aunque hay un párrafo que consideramos oportuno omitir pues está basado en publicaciones. Y debe incluirse el traslado del acuerdo de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

El Sr. Concejal D. MANUEL BORJA MENCHEN, Portavoz del Grupo P.P, afirma estar de acuerdo en la omisión de dicho párrafo.

El Sr. Concejal D. CARLOS MARTÍN DE LA LEONA MENCHEN, propone incluir también el traslado al Ministerio de Medio Ambiente.

Y no habiendo más intervenciones, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:


1.- Ratificarnos en el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento el día 4 de Diciembre de 2006 en sesión plenaria extraordinaria-urgente.

2.- Remitir el mismo y las alegaciones necesarias a la Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, y a cuantas Administraciones sea necesario para impedir que este proyecto se ejecute.

• 3.- El Sr. Concejal D. MANUEL BORJA MENCHEN, Portavoz del Grupo P.P, presenta la siguiente Moción para su inclusión en el Orden del Día de esta sesión:

- MOCIÓN EN APOYO DEL SECTOR VITIVINICOLA DE CASTILLA LA MANCHA.

Tras ello, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por mayoría de 6 votos a favor (PP) y 6 votos en contra (PSOE), con el voto de calidad del Alcalde, acuerda no incluir en el orden del día de esta sesión la Moción presentada por el Grupo P.P.

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

• 4.- El Sr. Concejál D. ENRIQUE JIMÉNEZ VILLALTA, Portavoz del Grupo PSOE, propone incluir la siguiente Moción en el Orden del Día de esta sesión:

- MOCIÓN EN APOYO DEL SECTOR VITIVINICOLA DE CASTILLA LA MANCHA.

Tras ello, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por mayoría de 6 votos a favor (PSOE) y 6 en contra (PP), con el voto de calidad del Alcalde, acuerda incluir esta Moción en el Orden del día.

4.- MOCION EN APOYO AL SECTOR VITIVINICOLA DE CASTILLA LA MANCHA.-

Vista la Moción presentada por el Grupo P.S.O.E, cuyo contenido es el siguiente:

“La crisis económica y financiera mundial, también está afectando al sector del vino, manifestándose esta de forma más escalonada y en dos sentidos principalmente, la disminución de las exportaciones y el descenso del consumo lo cual está motivando una situación de grave crisis para el sector que está agravando la situación del mismo en la salida del vino hacia el exterior y en la bajada de los precios del producto.

Estas consecuencias se están manifestando en todas las zonas vitivinícolas, no solo de España sino del resto de los países, sobre todo en los tradicionalmente productores.

Castilla La Mancha, cuenta con el 52% del viñedo nacional y también con una producción diversificada que es necesario preservar y mantener donde nuestros vinos, mostos, y alcoholes de uso de boca, cada vez ganan mayor espacio comercial tanto en el mercado nacional como internacional.

Teniendo en cuenta el papel que desempeña el viñedo bajo el punto económico, social y medioambiental y el gran número de familias que dedican sus esfuerzos a esta actividad en Castilla La Mancha, por parte de los poderes públicos, de acuerdo con el sector y dentro del margen competencial que disponen, es conveniente que se continúen adoptando las medidas oportunas para poner a disposición del mismo los medios disponibles que contribuyan a paliar y salir lo antes posible de esta situación para impedir que aumente el número de parados en el campo y en la industrias auxiliares y que cambie para siempre la cultura, la economía, la sociedad y la fisonomía de los pueblos de Castilla-la Mancha.

El sector vitivinícola en Castilla La Mancha, ha realizado un gran esfuerzo de adaptación a las demandas del mercado tanto en viñedos como en bodegas, disfrutando en la actualidad de un sector moderno y competitivo, el cual es necesario apoyar y potenciar.

En base a todo lo anterior, el pleno del ayuntamiento de Membrilla acuerda la siguiente

MOCIÓN

1.- Que reconocemos el importante papel social, económico y medioambiental que desempeña el viñedo en Castilla La Mancha, así como el esfuerzo de modernización realizado por el mismo durante los últimos 20 años que ha permitido que se configure como un sector moderno y

competitivo tanto en el contexto nacional como internacional, el cual debe continuar desempeñando esa función dinamizadora del desarrollo de la economía regional.

2.- Solicitamos al Gobierno de Castilla La Mancha, que de acuerdo con los representantes del sector, analizando la situación del mismo, se continúen elaborando y poniendo a su disposición en cada momento cuantas medidas sean de aplicación en el marco comunitario de apoyo, con el fin de aprovechar al máximo los recursos económicos con las medidas disponibles en esta OCM.

3.- Que se lleven a cabo las modificaciones oportunas para que los fondos de Desarrollo rural, procedentes de la OCM del vino, reviertan al sector vitivinícola y contribuyan a mantener el viñedo en las zonas donde está implantado, atendiendo prioritariamente al viñedo de las zonas más desprotegidas.


4.- Apostamos porque Castilla La Mancha cuente con un Mercado de Futuros del Vino a granel, como referencia nacional e internacional en el sector.

5.- Que una vez realizadas las verificaciones oportunas sobre las solicitudes, declaraciones y contratos, se anticipe de forma permanente las ayudas derivadas de la entrada en vigor de la OCM del vino.

6.- Respaldan y apoyan todas aquellas medidas recogidas en el Plan de Apoyo al Sector Vitivinícola como contribución para paliar la situación por la que atraviesa, motivada por la crisis económica y financiera como son:

- a) Facilitar liquidez a las cooperativas a través de convenios con cajas rurales y otras entidades financieras.
- b) Apoyar la financiación a las empresas vinícolas de la región a través de los convenios con entidades financieras con reducción de los costes financieros a través del desarrollo de la línea ICO-liquidez.
- c) Poner a disposición del sector las instalaciones públicas de almacenamiento, mediante su cesión para la retirada coyuntural del producto del mercado.
- d) Continuar apoyando la creación de más y mejores estructuras comerciales para el sector.
- e) Desarrollar acciones que contribuyan a la recuperación del consumo del vino tanto en el ámbito regional como nacional.
- f) Continuar apoyando el adecuado dimensionamiento de las empresas vinícolas, con el fin de que estas puedan desarrollar con mayores posibilidades el reto de la comercialización y exportación de sus producciones.
- g) Desarrollar las líneas contempladas en el nuevo Programa de Desarrollo Regional, para la financiación de proyectos de I+D+i en el sector del vino, para el desarrollo de nuevos procesos de producción y productos derivados de él.

7.- Que el Gobierno de España:

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

- a) En coordinación con las comunidades autónomas, autorice la anticipación de los pagos a los agricultores, garantizando el mantenimiento de la ayuda de 700 €/ha para los agricultores productores de vino, con destino al alcohol de uso de boca.
- b) Que prevea económicamente la necesidad de llevar a cabo una destilación de crisis, para la retirada de producto del mercado, sin que esta medida suponga ningún perjuicio del plan de ayudas aprobado para los agricultores.
- c) Anticipe la fecha para la realización de los contratos de vino para la obtención de alcohol de uso de boca.
- d) Que se realicen los estudios pertinentes para preservar el máximo de tiempo posible los derechos de plantación y proteger adecuadamente a las Denominaciones de Origen.
- e) Apoyar el aseguramiento al riesgo en las operaciones comerciales de exportación.

Del presente acuerdo se dará traslado a la Sra. Ministra del Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, D^a Elena Espinosa, al Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, D. José María Barreda y al Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural , D. José Luis Martínez Guijarro.

Abierto el turno de intervenciones y con la debida autorización, el Sr. Concejal D. MANUEL BORJA MENCHEN, Portavoz del Grupo P.P, anuncia que el voto de su grupo será en contra, señalando que si el Sr. Alcalde trae un solo agricultor que se haya beneficiado del ICO liquidez o que haya cobrado 700 Euros por hectárea, este grupo votará a favor la Moción del PSOE.

Y no habiendo más intervenciones, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por mayoría de 6 votos favor (PSOE y 6 en contra (PP), con el voto de calidad del Alcalde, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal PSOE en apoyo al sector vitivinícola de Castilla La Mancha.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sra. Ministra del Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, D^a Elena Espinosa, al Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, D. José María Barreda y al Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural , D. José Luis Martínez Guijarro.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

PREGUNTAS:

El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ, procede a responder las preguntas formuladas por escrito y con la debida antelación por el Grupo P.P.

1.- Habiendo revisado la documentación para la adjudicación de la obra "POTABILIZACION, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE C/MESTA Y OTRAS (SUSTITUCIÓN

DE REDES DE AGUA POTABLE)", en la Junta de Gobierno del día 25 de Agosto de 2009. Hemos observado que se adjudica a AGUA Y GESTION DEL CICLO INTEGRAL, S.L.U, por un importe de 82.353 €, que resulta la oferta más cara. ¿Porqué motivo no se ha valorado la documentación complementaria que presento la empresa GRUCASA?

Solicitamos que se revise el procedimiento, se anule la adjudicación y se vuelva a revisar la documentación presentada.

El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ, responde que no se valoró la oferta económica porque el pliego no lo establecía.

Según el acta de la Junta de Gobierno , la empresa GRUCASA no presenta más documentación.

Mi sorpresa es que al pedir el Grupo P.P este expediente para revisarlo nos comunican que existe más documentación presentada. Los sobres son custodiados por la fedataria pública, que es quién revisa también la documentación presentada.

De todos modos a la vista de las indicaciones del Grupo P.P, la Junta de Gobierno revisará el expediente.

2.- En la Junta de Gobierno del 8 de Octubre de 2009, se aprobó la certificación definitiva de la obra "Renovación de la red general de saneamiento en Membrilla (Ciudad Real) fase 1, por importe de 150.110,91 € IVA incluido.

Hemos observado que los días de lluvia las aguas residuales salen de los pozos inundando de lodo el camino de Manzanares. Los pozos están sin cerrar y con las vallas de señalización caídas en su interior. Las tapas no tienen cierre como figura en el proyecto.

En la oficina de obras nos han informado que el motivo de esta situación es debido a que la obra esta sin terminar, que los aliviaderos no están conectados y que el próximo día 26 vendrían a terminarla.

¿Cómo es posible que certifiquen una obra como realizada cuando todavía no ha concluido?

El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ, responde que la obra está terminada, pero han surgido vicios o defectos y se ha pedido a la empresa que los subsane.

También se ha visto la necesidad de conectar en dos puntos con el aliviadero, pero todo ello ha ocurrido después de finalizar y certificar la obra.

RUEGOS.-

Abierto el turno de intervenciones, y con la debida autorización, el Sr. Concejal D. MANUEL BORJA MENCHEN, Portavoz del Grupo P.P, presenta los siguientes ruegos:

1.- En el Pleno anterior presentamos una moción relativa a la donación vitalicia de las instalaciones del casino; nos dijeron que estaba pendiente de exigencias de notaria. Sin transcurrir un mes el Ayuntamiento se va a hacer cargo de las mismas, ha tenido que pasar más de un año y una moción del PP para que hagan algo.

Rogamos que cambien la forma de trabajar y no "vayan a remolque".

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

2.- Nos consta que han sido presentadas instancias solicitando la revisión de los precios del CAI, por considerarlos abusivos. La respuesta que se les ha dado desde la Junta de Gobierno, se basa en la aprobación de la Ordenanza Fiscal sin ningún voto en contra. Con ello demuestran la poca valentía del Equipo de Gobierno. Nuestro Grupo no voto en contra y tampoco a favor por la escasez de datos, la poca claridad y lo poco trabajada que estaba la Ordenanza.

Rogamos que no "eche balones fuera" y atiendan con seriedad a los ciudadanos , estudiando con detenimiento las Ordenanzas.

3.- Ruego que se revise el estado en que se encuentra el mobiliario urbano y los lugares del municipio indicados a continuación:

- Papelera arrancada en el Colegio San José de Calasanz.
- Suciedad de los contenedores ubicados en las inmediaciones del Colegio San José de Calasanz.
- Suciedad del Parque de la Cañada Vieja.
- Contenedor de la C/Alabarderos, sigue colocado en la acera, obstaculizando el paso.
- El bacheado de la rotonda de Ramón y Cajal, hace casi intransitable la zona.
- Existen cristales en las inmediaciones del Parque del Espino, una fuente rota, farolas deterioradas y también deben revisarse las papeleras.

4.- Ha finalizado la obra del Camino de Manzanares y ya se ha pagado a la Empresa Agua y Gestión, rogamos que se revise el estado de la misma.

El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE D.EUGENIO ELIPE MUÑOZ, comunica que el asunto del Casino lo inició este Equipo de Gobierno y lo vamos a llevar a su fin, con independencia de que haya ruegos del Grupo P.P. El problema existente son los Estatutos que deben actualizarse, no es de notarías.

Respecto al CAI, la Ordenanza no cubre, ni mucho menos, lo que cuesta tener a un niño con las prestaciones y servicios que se le dan en el mismo. No podemos consentir que los que más tienen paguen menos. Y se paga muy por debajo del coste del servicio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las 10:20 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, para constancia, que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA INTERINA

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

Fdo: M^a Jose Alcocer Diaz del Campo

DILIGENCIA.- Para hacer constar: Que leído este Minutario por el Sr. Alcalde-Presidente lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. CERTIFICO.

Membrilla, 29 de Octubre de 2009.

En la misma fecha

Conforme y cúmplase

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz